




DECLARACIÓN N° 139


LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA:

Su rechazo ante la medida unilateralmente adoptada por el gobierno de la República de Chile en virtud de la cual ostenta la pretensión de expandir los límites de la plataforma continental sobre la que ejerce su dominio al Este del meridiano de Cabo de Hornos (67° 16' O), sobre la plataforma continental de la Argentina, mediante el Decreto Supremo N°95 del Ministerio de Relaciones Exteriores del 23 de agosto de 2021, publicado en el Diario Oficial el 27 de agosto de 2021, considerando la actualización de su Carta Náutica S.H.O.A. N°8, en contravención con lo establecido en el Tratado de Paz y Amistad celebrado con la República Argentina en el año 1984; desconociendo el límite exterior de la plataforma continental argentina determinado por la Ley Nacional N°27557 sobre Espacios Marítimos del año 2020, la cual contempla lo manifestado en la correspondiente presentación efectuada por el Gobierno argentino ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC), siendo aprobada esta última por el mencionado organismo sin cuestionamiento alguno, ni objeciones por parte de Chile, y a los fines de establecer un límite marítimo definitivo y obligatorio en los términos de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) de 1982. Asimismo, exhorta a que todo conflicto en tal sentido sea resuelto por la vía pacífica, en el marco del diálogo internacional entre países hermanos.

Sala de Sesiones. Paraná, 28 de septiembre de 2021.-


Dr. Carlos Orlando Saboldelli
Secretario de la Cámara
de Diputados de Entre Ríos


Dr. Angel Francisco Giano
Presidente de la Cámara
de Diputados de Entre Ríos

AUTOR: S.D. SOLANAS

EXP. N° 25138

